

## CALIFICACIÓN COMO AGENTES DE RETENCIÓN

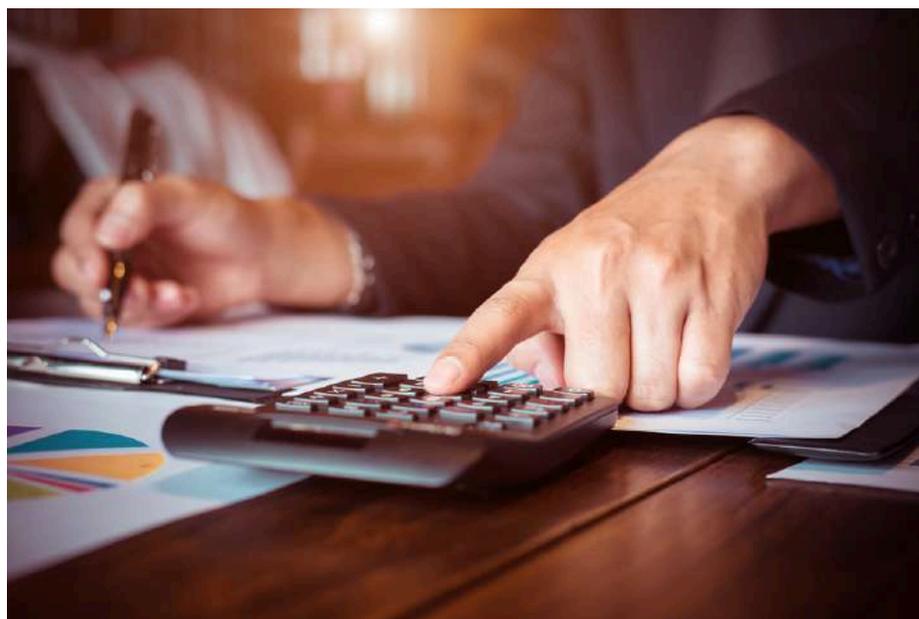
**03/06/2025**

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000010 de 30 de mayo de 2025, el Servicio de Rentas Internas, reformó la Resolución NAC-DGERCGC24-00000014 de 23 de abril de 2024, y su anexo, esto con el propósito de calificar y retirar la calificación de agentes de retención, a los sujetos pasivos detallados en la base que se encuentra en el siguiente enlace digital de la página web del Servicio de Rentas Internas: [Listado de Agentes de Retención](#).

Los sujetos pasivos calificados y excluidos como “Agentes de Retención” deberán:

- ✓ Cumplir con las obligaciones tributarias y sus deberes formales derivados de esta calificación desde el 01 de junio de 2025.
- ✓ Actualizar su sistema de facturación electrónica dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.
- ✓ Se dispone la actualización de oficio la calificación y exclusión como “Agentes de Retención”, permitiendo a los sujetos pasivos la reimpresión a través de la página web del SRI.



Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito  
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador Edificio Tapia, 8vo piso  
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371  
info@etl.com.ec

[www.etl.com](http://www.etl.com)

Guayaquil  
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión Edificio City Office, piso 2 oficina 207  
Telf.: (593-4) 2959385  
infogy@etl.com.ec